

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1986.

En atención a lo dispuesto en la ley 21.161 reglamentada por el decreto 2121 del 14 de noviembre de 1986 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17. de la ley 16.432, 23 de la 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a la Fiscalía de Cámara y a la Defensoría de Pobres, Incapaces y ausentes ante la Cámara, los siguientes cargos, fijados en el Anexo I del mencionado decreto:

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN (PROVINCIA DE /
BUENOS AIRES

Magistrados y Funcionarios

3 Juez de Cámara

2 Secretario de Cámara

1 Prosecretario de Cámara

MINISTERIO PUBLICO ANTE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE
SAN MARTIN (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Magistrados y Funcionarios

1 Fiscal de Cámara

1 Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de Pri
mera y Segunda Instancia del Interior

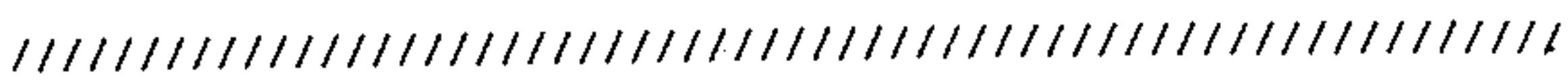
1 Secretario de Fiscalía de Cámara

Personal Administrativo y Técnico y Obrero, Maestranza y de
Servicio para Cámara y/o Ministerio Público

3 Prosecretario Administrativo

1 Oficial Superior de Ira.

////////////////////////////////////



- 1 Oficial Superior de 8va.
- 2 Auxiliar Superior
- 1 Auxiliar Superior de 1ra.
- 5 Auxiliar Superior de 6ta.
- 3 Auxiliar Principal de 5ta.
- 2 Auxiliar Principal de 6ta.
- 1 Auxiliar Principal de 5ta.
- 4 Auxiliar Principal de 7ma.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida 1110 -Programa 002, Administración de Justicia 1a. y 2a. Instancia.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Handwritten signature]
 JOSE BEYERO CABALLERO

[Handwritten signature]
 JOSE ANTONIO BARRERA

[Handwritten signature]
 CARLOS S. FAYI

[Handwritten signature]
 ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

[Handwritten signature]
 JOSE ANTONIO BARRERA